

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 09 MAR. 2016

DECRETO D.E.M. N° 841 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **CAMILA ANDREA VERDUGO CASTILLO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E : **CAMILA ANDREA VERDUGO CASTILLO**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Thompson Matthews E-701
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO
F U N C I O N : Paradocente
J O R N A D A : 30 hrs. cronológicas semanales
D E S D E : 02 de marzo de 2016
H A S T A : 02 de mayo de 2016
M O T I V O : Post Natal Parental de Doña Patricia Bello Ibarra
R E N T A : **\$223.671.-**
A.F.P. - SALUD : MODELO - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004 – **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CCS/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"